



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 152-2023-GM/MPCTZA**

Contumazá, 14 de setiembre del 2023.

**VISTO;** el Informe N° 06-2023-MPC/PCS, emitido por el Presidente del Comité de Selección, mediante el cual solicita aprobación de Bases Administrativas - Adjudicación Simplificada N° 011-2023-MPC SEGUNDA CONVOCATORIA para la contratación del servicio de Consultoría de Obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, Código Único de Inversiones N° 2596073, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de con fianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde.

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N° 30225, estipula que “los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección”. Así mismo, en el numeral 47.3 del mismo artículo se regula la responsabilidad del Comité, estableciendo que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; y, en el numeral 47.4 estipula que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante Acta del Comité de Selección Instalación del Comité y Elaboración de las Bases Adjudicación Simplificada N° 011-2023-MPC SEGUNDA CONVOCATORIA, el Comité Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*  
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

N° 125-2023-GM/MPCTZA de fecha 17 de agosto del 2023, elaboraron las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 011-2023-MPC SEGUNDA CONVOCATORIA para la contratación del servicio de Consultoría de Obra: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, Código Único de Inversiones N° 2596073, debidamente visadas en cada una de sus páginas y solicitan su aprobación.

Que, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 011-2023-MPC SEGUNDA CONVOCATORIA, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 145-2023-GM/MPCTZA de fecha 12 de setiembre del 2023.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MPC,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las **BASES ADMINISTRATIVAS** del **Procedimiento de Selección:** Adjudicación Simplificada N° 011-2023-MPC SEGUNDA CONVOCATORIA para la contratación del servicio de Consultoría de Obra: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL AMBITO URBANO DEL DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, Código Único de Inversiones N° 2596073, por el monto de **S/59,720.98 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veinte con 98/100 Soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente sean publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) conforme a la ley de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, los miembros del Comité de Selección, y demás órganos competentes de la Entidad para la eficacia del presente Acto Administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
*Manuel Ismael Leiva Sánchez*  
Manuel Ismael Leiva Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL